

## **Resumen Ejecutivo de la Evaluación de Procesos del Subprograma Comunidad DIFerente (SCD), Ejercicio Fiscal 2018**

El documento contiene resultados de la Evaluación de Procesos, realizada al Subprograma Comunidad DIFerente (SCD) implementado en el estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2018. El responsable de la operación del Subprograma es el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxcala (SEDIF).

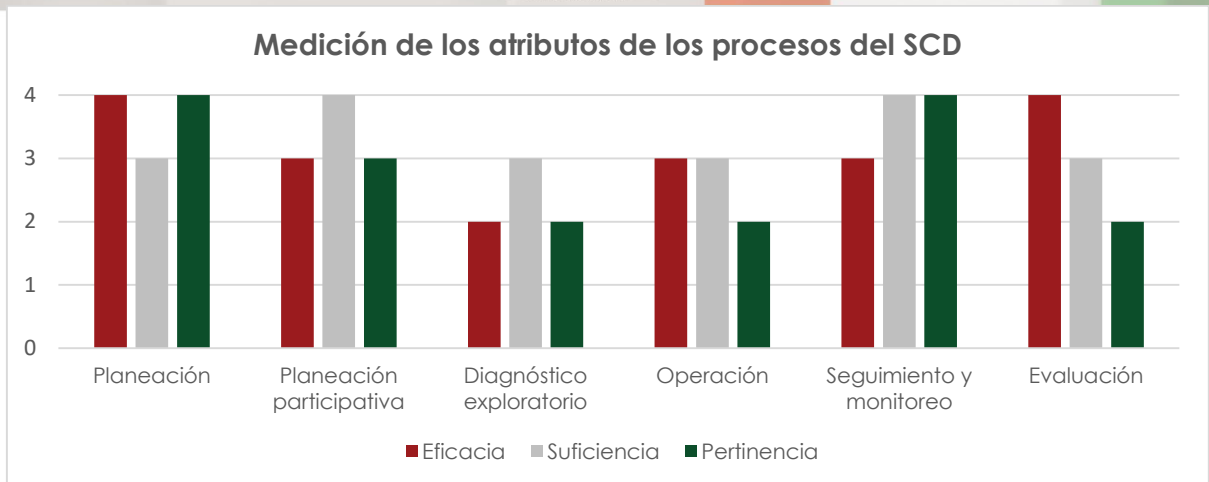
El SCD opera en Tlaxcala desde el año 2014 con el objetivo de "implementar procesos de organización y participación social a través de la metodología de la Planeación Participativa, para fomentar la articulación de las poblaciones en las localidades de alta y muy alta marginación y atender sus problemáticas y necesidades identificadas" (Reglas de Operación del Programa (ROP), 2018).

La evaluación se llevó a cabo con base en los criterios que establecen los Términos de Referencia (TdR), en apego a lo que señala el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 85, 110, 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículos 8 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala y artículos 156 y 157 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala 2019 que emiten el Programa Anual de Evaluación 2019, para evaluar fondos y programas correspondientes al ejercicio fiscal 2018.

La evaluación de procesos tiene como objetivo analizar de manera sistemática la gestión operativa del SCD, lo cual permite valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivos del Subprograma, cuestión que conducirá a la emisión de recomendaciones y la instrumentación de mejoras.

Con base en lo antes expuesto, se identificaron los principales hallazgos y conclusiones derivados de la evaluación. El SCD se integra por los siguientes procesos: planeación, planeación participativa, diagnóstico exploratorio, operación, seguimiento y monitoreo, evaluación y cierre. Asimismo, se identificaron como procesos transversales: contraloría social y satisfacción de los usuarios; y monitoreo y evaluación.

Resultado de la evaluación se observó, por una parte, que el SCD cuenta con 4.8 de grado de consolidación operativa y por otro lado, la existencia de resultados favorables en cuanto a la medición de los procesos, tal como se muestra a continuación.



Fuente: Elaboración propia.

Considerando la información recolectada y el estudio de caso se encontraron los siguientes hallazgos:

- El SCD a través de los bienes y servicios que brinda (capacitaciones y talleres), contribuye de manera importante al bienestar de la sociedad, enfocándose en temáticas preponderantes para el incremento en la calidad de vida que son: educación, vivienda, alimentación y economía.
- El Subprograma se enfoca a las necesidades de la población con alto y muy alto grado de marginación.
- Sus objetivos contribuyen a las metas de los instrumentos de planeación nacional y estatal.
- El Programa Anual de Trabajo articula y fortalece las acciones del Programa de Desarrollo Comunitario y por ende del SCD.
- El SCD promueve la autogestión, lo que genera el empoderamiento de la población objetivo.
- Los operadores identifican los procesos y subprocesos claramente, por ello es factible la documentación y actualización de los mismos en el manual de procesos.
- El SCD cuenta con buenas prácticas como la integración, inclusión, cooperación y coordinación de diferentes actores.
- Los operadores del Subprograma brindan apoyo interinstitucional a los beneficiarios.
- El modelo se distingue por ser una forma de intervención gubernamental con visión de asistencia social corresponsable (es decir, no asistencialista).
- Cuentan con un sistema de seguimiento y monitoreo a través del índice de Desempeño y la MIR.
- El SCD cuenta con una MIR diseñada para la operación en el año 2018.

Con base en el análisis de información se emitieron las siguientes recomendaciones:

- El SCD no cuenta con algún diagnóstico, se recomienda diseñarlo, ya que la Unidad Responsable (UR) cuenta con todos los elementos para realizar el documento conforme lo establece la SHCP.
- Derivado de las buenas prácticas identificadas, se recomienda gestionar la asignación de recursos a nivel estatal.
- Es pertinente que la UR realice el fortalecimiento del manual de procesos con la finalidad de identificar los procesos sustantivos, administrativos, macro proceso y procesos. Así como la inclusión de un flujograma más detallado en el manual.
- Se recomienda que se realice una propuesta de modificación en el organigrama, para cerrar las brechas de directivos a jefes de departamento. Lo anterior optimizará y definirá las actividades competentes para cada puesto.
- A nivel institucional del DIF se recomienda evitar la rotación de personal con experiencia ya que debilita la operación del SCD.
- Se recomienda generar un sistema informático propio de la entidad, lo que facilitará el seguimiento a solicitudes, formatos, convenios y demás.
- Se sugiere realizar reuniones con los municipios para prever externalidades como la falta de disposición de los promotores y daños o imprevistos en los establecimientos donde se impartirán las capacitaciones.
- Se recomienda fortalecer la metodología para la selección de capacitaciones.
- Se recomienda dar seguimiento a los mecanismos de satisfacción de los usuarios.
- Es pertinente actualizar la información para identificar a la población potencial y objetivo, ya que la fuente de información: "Índice de Marginación a nivel Localidad 2010" del CONAPO, tiene un periodo de atraso de ocho años, lo cual carece de precisión en la selección de municipios de alto y muy alto grado de marginación.
- Diseñar algún plan de evaluación a mediano plazo.